

INSTRUCCIONES PARA LAS ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD

En la Junta de Facultad celebrada el día 5 de abril de 2023 en su punto del orden del día séptimo, se designó a los miembros de la Junta Electoral encargada del proceso electoral:

Presidenta: Susana Lázaro Visa (Decana)

Vocales: Teresa Susinos Rada (como Personal Docente e Investigador)

Carmen Pañeda González (como Personal de Administración y servicios), que actuará de Secretaria.

Álvaro Cabrero Gutiérrez (Estudiante Delegado de Centro)

Reunida la Junta Electoral el día 19 de abril de 2023, establece el siguiente calendario:

INICIO DEL PROCESO	Designación de los miembros de la Junta Electoral. Aprobado en Junta de Facultad de 5 de abril de 2023.
PUBLICACIÓN CENSO PROVISIONAL	24 de abril
Plazo de reclamaciones al censo	5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del censo provisional. (del 25 de abril al 3 de mayo, ambos inclusive)
Resolución de reclamaciones	2 días hábiles desde fin plazo reclamación
PUBLICACIÓN CENSO DEFINITIVO	8 de mayo
Publicación nº representantes de cada sector	8 de mayo
Constitución mesa electoral	8 de mayo
Solicitud VOTO POR CORREO*	Del 8 de mayo al 10 de mayo (ambos inclusive)
ELECCIONES	18 de mayo
PUBLICACIÓN RESULTADOS ELECTORALES PROVISIONALES	19 de mayo
Plazo de reclamaciones resultados electorales	3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de los resultados provisionales. (del 22 al 24 de mayo, ambos inclusive).
Resolución de reclamaciones	3 días hábiles
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA	30 de mayo

PROCEDIMIENTO

La Junta Electoral hará público el día 24 de abril de 2023 el censo electoral a través de su publicación en la web de la Facultad de Educación y por correo electrónico. Las reclamaciones relativas a la formación de dicho censo podrán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, en la Secretaría de la Facultad de Educación, resolviéndose en un plazo de dos días hábiles, las reclamaciones recibidas.

El día 8 de mayo de 2023 se hará público el censo definitivo a través de los mismos medios que el censo provisional. En el mismo acto por el que se de publicidad al censo definitivo, la Junta Electoral dará a conocer el número de representantes de cada sector que corresponda elegir y se recordará las condiciones en las que se realizarán las elecciones.

Ese mismo día la Junta Electoral constituirá una única mesa electoral con cuatro urnas formada por tres miembros titulares y tres suplentes, designados por sorteo entre los componentes de los sectores en proceso de elección: 2 miembros del PDI (1 permanente y 1 no permanente) y 1 miembro del PAS. Esta designación, que tendrá carácter irrenunciable, será comunicada a cada uno de sus miembros y a sus respectivos suplentes por la Presidenta de la Junta Electoral con al menos cinco días hábiles de antelación al de la votación. A su vez se hará pública indicando la ubicación de las mesas electorales. El horario de la votación será de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:00.

El día de la votación cada elector/a podrá otorgar su voto al número de miembros determinado reglamentariamente. El número máximo estará señalado en todas las papeletas de votación. Según el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Educación, este número es:

- A. La representación del Personal de Administración y Servicios será de **tres** personas:
- a) **Dos** personas adscritas a la Secretaría.
 - b) **Una** persona del resto de Personal de Administración y Servicios.

B. La representación del Profesorado será de **veintinueve**:

a) **Veinticinco** profesores/as con vinculación permanente:

1. Departamento de Educación 17 profesores/as
2. Departamento de Filología 7 profesores/as
3. Departamento de Matemáticas, Estadística y Computación 1 profesor/a

b) **Cuatro** profesores/as con vinculación no permanente:

1. Departamento de Educación 2 profesores /as
2. Departamento de Filología 1 profesor/a
3. Departamento de Matemáticas, Estadística y Computación 1 profesor/a

Todos los electores/as deberán votar dentro de su sector y podrán hacerlo entre los distintos departamentos.

Publicados los resultados del escrutinio por la Junta Electoral, los candidatos/as dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones.

En el plazo de tres días hábiles, previa audiencia de las personas afectadas, la Junta Electoral resolverá las impugnaciones formuladas, procediendo a la proclamación definitiva de resultados y elegidos por cada circunscripción según el orden resultante.

La Junta podrá anular las elecciones cuando se haya cometido alguna irregularidad grave que altere los resultados electorales. En caso de anulación, deberá celebrarse un nuevo proceso electoral.

VOTO POR CORREO

El plazo para solicitar el voto por correo será del 8 de mayo, fecha en la que se publica el censo definitivo, hasta el 10 de mayo.

Las personas interesadas en el voto por correo deberán solicitarlo a la Junta Electoral a través del correo electrónico: carmen.paneda@unican.es. Recibida la solicitud, la Secretaria de la Junta Electoral entregará la documentación necesaria para realizar en voto, en la secretaría de la Facultad de Educación.

El voto (sobre grande) deberá enviarse por correo certificado, con la mayor antelación posible, para que pueda obrar en poder de la Junta Electoral al menos veinticuatro horas

antes de la fijada para el comienzo de las votaciones (18 de mayo de 2023), y deberá incluir:

1. El sobre pequeño cerrado de voto exclusivamente con la papeleta correspondiente.
2. La fotocopia del DNI de la persona votante

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Susana Lázaro Visa